



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 3 de ~~Setiembre~~ de 1992.

Teniendo en cuenta el período de licencia concedido al señor Evaristo Pérez, y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar la resolución N° 1133/91 en el sentido que la suplencia allí autorizada debe ser hasta el 1° de febrero de 1992.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LETRADO A.C. DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION